



RESOLUCION NÚMERO 0887 DE 2019

"Por la cual se adicionan unos educadores a la Resolución 0498 de 2019"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

En ejercicio de las facultades legales, y por delegación de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución 0249 de Mayo 19 de 2008, prorrogada por Resolución 1043 de Mayo 17 de 2013, Prorrogada por Resolución 2477 de Abril 30 de 2015, Prorrogada por Resolución 20171700030275 de Mayo 15 de 2017 y Prorrogada por Resolución 20171700065085 de Noviembre 07 de 2017

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2.4.1.4.2.1 del Decreto 1075 de 2015, fijó mediante Resolución No. 17431 de octubre 30 de 2018, modificada en el artículo 18 de la Resolución 018407 de noviembre 29 de 2018, el cronograma de actividades para la evaluación de carácter diagnóstica formativa de que trata el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto 1278 de 2002, que inició trámites en el año 2018 y se desarrollará durante el año 2019.

Que mediante Resolución 018407 de Noviembre 29 de 2018, el Ministerio de Educación Nacional estableció las reglas y la estructura del proceso de evaluación que tratan los artículos 35 y 36 (numeral 2°) del Decreto Ley 1278 de 2002, para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales regidos por dicha norma, y se dictan otras disposiciones.

Que la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba, mediante Resolución No. 3566 del 3 de diciembre de 2018, convocó al proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF – III Corte), a los docentes y directivos docentes, regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, al servicio de esta entidad territorial, para ascenso de grado o reubicación en el nivel salarial.

Que la Secretaria de Educación Departamental mediante Resolución 0498 de febrero 12 de 2019, publicó el listado de aspirantes habilitados para participar en la ECDF III Corte, el cual fue conformado por 3129 educadores.

Que según cronograma de actividades establecido en las Resoluciones Ministeriales No. 017431 del 30 de octubre y No. 018407 del 29 de noviembre de 2018, así como en la Resolución No. 3566 del 3 de diciembre de 2018 expedida por la Secretaria de Educación Departamental, las reclamaciones al proceso de inscripción de los aspirantes a participar en este proceso, se realizó del 13 al 26 de febrero de 2019.

Que el Ministerio de Educación Nacional, el 8 de marzo de 2019, remitió a la entidad territorial el listado de los educadores que efectuaron correcciones de cédulas ante el ICFES, al cual se incluyeron las reclamaciones ante la Secretaria por la no inclusión en la Resolución 0498 de 2019; con el listado final se procedió a la verificación del cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 2.4.1.4.1.3 del Decreto 1075 de 2015, subrogado por el Decreto 1657 de 2016.

Que aplicando lo establecido en el artículo segundo de la Resolución 018407 de 2018, el Ministerio de Educación Nacional, a través de correo electrónico del 13 de marzo de 2019, indicó que *"la fecha a tener en cuenta para el plazo de cumplimiento de los tres años de servicio a partir del primer nombramiento en periodo de prueba, será el 8 de febrero de 2019, inclusive"*

Que una vez realizada la verificación del cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 2.4.1.4.1.3 del Decreto 1075 de 2015, subrogado por el Decreto 1657 de 2016, y aplicada la directriz del Ministerio de Educación Nacional, se evidencia que 15 educadores deben ser adicionados al listado de habilitados para participar en la ECDF III corte; quedando en total 3144 docentes habilitados.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



RESOLUCION NÚMERO 0887 DE 2019

“Por la cual se adicionan unos educadores a la Resolución 0498 de 2019”

En consecuencia este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Publicar en la página web de la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba, el listado de educadores que fueron adicionados a la Resolución 0498 de 2019, como habilitados para participar en el proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativo (ECDF – III Corte).

No.	DOCUMENTO	MUNICIPIO	SECRETARIA	Estar ejerciendo el cargo con derechos de carrera y estar inscrito en el Escalafón	Haber cumplido tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha de la primera posesión en período de prueba	Haber obtenido una calificación mínima del sesenta por ciento (60%) en las últimas dos evaluaciones anuales de desempeño que haya presentado.	Estado
1	15726213	BUENAVISTA	CORDOBA	SI	SI	SI	HABILITADO
2	25809138	AYAPEL	CORDOBA	SI	SI	SI	HABILITADO
3	25809508	AYAPEL	CORDOBA	SI	SI	SI	HABILITADO
4	26138910	SAN BERNARDO DEL VIENTO	CORDOBA	SI	SI	SI	HABILITADO
5	26146907	MOÑITOS	CORDOBA	SI	SI	SI	HABILITADO
6	26176945	MOÑITOS	CORDOBA	SI	SI	SI	HABILITADO
7	30575764	PUEBLO NUEVO	CORDOBA	SI	SI	SI	HABILITADO
8	30670546	MOÑITOS	CORDOBA	SI	SI	SI	HABILITADO
9	34992171	MONTELIBANO	CORDOBA	SI	SI	SI	HABILITADO
10	35113789	LOS CÓRDOBAS	CORDOBA	SI	SI	SI	HABILITADO
11	50926979	PLANETA RICA	CORDOBA	SI	SI	SI	HABILITADO
12	50967994	CERETÉ	CORDOBA	SI	SI	SI	HABILITADO
13	50975122	PLANETA RICA	CORDOBA	SI	SI	SI	HABILITADO
14	50988250	SAN PELAYO	CORDOBA	SI	SI	SI	HABILITADO
15	98593498	PUERTO ESCONDIDO	CORDOBA	SI	SI	SI	HABILITADO

ARTICULO SEGUNDO. Reportar al Ministerio de Educación Nacional, los educadores que, después de presentada su reclamación al proceso de inscripción a la ECDF III corte, fueron habilitados para participar en dicha convocatoria.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación en la página web de la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a **27 MAR 2019**

PAULA ANDREA MORALES SOTO
SECRETARIO DE EDUCACION DEL DPTO

Preparó: Olga L. Barrero H. - Prof. Universitario
Revisó: Ángela Muñoz - Líder Jurídico SED
Aprobó: Ila Paola Ruiz - Líder Talento Humano

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co